

so resolverá en la forma y condiciones previstas en los artículos 15 al 27 del vigente Reglamento General del Personal de Camineros del Estado, aprobado por Decreto 3184/1973, de 30 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 18 de diciembre).

Las condiciones generales para ingreso son las siguientes:

a) Aptitud física acreditativa, mediante reconocimiento médico de los facultativos que determine el Tribunal examinador correspondiente.

b) Haber cumplido dieciocho años de edad y no sobrepasar la edad inferior en diez años a la jubilación forzosa establecida en el citado Reglamento.

c) Poseer la aptitud intelectual y los conocimientos teóricos y prácticos que exigen los trabajos y funciones definidos en el artículo 1.º del Reglamento de Camineros mencionado y, por tanto, conocer las clases y dimensiones de la piedra machacada y gravilla, la forma de efectuar el machaqueo, las reparaciones de baches de todas clases de firmes y pavimentos, el perfilado de arceles y cunetas, teniendo igualmente nociones de los materiales empleados en obras de carretera, plantaciones, cuidado y poda de arbolado, así como conocimiento de las disposiciones vigentes sobre carreteras que afecten a su trabajo.

Se fija el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para que los aspirantes presenten la correspondiente solicitud mediante instancia reintegrada con póliza de tres pesetas y dirigida al ilustrísimo señor Ingeniero Jefe de la 4.ª Jefatura Regional de Carreteras, en Zaragoza. En la misma se hará constar: Nombre y apellidos, naturaleza, edad, estado civil, domicilio, profesión u oficio, si lo tuviere, y número de su documento nacional de identidad, manifestando expresa y detalladamente que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en la convocatoria y los méritos o circunstancias especiales que puedan alegarse. Asimismo se presentarán las certificaciones justificativas de tales méritos o circunstancias especiales, a considerar en su caso.

El concurso-oposición se celebrará en Zaragoza el día, hora y lugar que oportunamente se anunciarán al publicarse la relación de aspirantes admitidos y excluidos, y se efectuará de conformidad con lo preceptuado en el aludido Reglamento.

La presentación de los documentos acreditativos de reunir las condiciones y requisitos exigidos en esta convocatoria se efectuará por los concursantes que resulten aprobados, una vez publicada la relación de los mismos y dentro del plazo que asimismo se señalará.

En lo no previsto expresamente en esta convocatoria regirá lo dispuesto en el Reglamento General del Personal de Camineros del Estado, de 30 de noviembre de 1973; en el Reglamento General de Personal Operario de los Organismos del Ministerio de Obras Públicas, de fecha 21 de diciembre de 1972.

Lo que se comunica para su general conocimiento.

Zaragoza, 12 de noviembre de 1974.—El Ingeniero Jefe regional, Marino Martínez Currea.—8.713 bis-E.

23706

RESOLUCION de la Cuarta Jefatura Regional de Carreteras de Zaragoza por la que se anuncia convocatoria de concurso-oposición libre para proveer una vacante de Capataz de Cuadrilla y concurso-oposición restringido para proveer otras dos vacantes de la misma categoría en la plantilla de la provincia de Zaragoza.

Esta Jefatura Regional, debidamente autorizada por Resolución de la Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas, de fecha 31 de octubre de 1974, convoca concurso-oposición libre para proveer una vacante de Capataz de Cuadrilla en esta provincia de Zaragoza, y concurso-oposición restringido entre el personal de la categoría inmediata inferior, con un año como mínimo de antigüedad para proveer otras dos vacantes de la misma categoría de Capataz de Cuadrilla, también en esta provincia, todo ello en la forma y condiciones previstas en los artículos 15 al 27 del vigente Reglamento General del Personal de Camineros del Estado, aprobado por Decreto 3184/1973, de 30 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 18 de diciembre).

Estos concursos se celebrarán de acuerdo con las siguientes bases:

Primera.—Podrán tomar parte en concurso-oposición libre quienes reúnan las condiciones que a continuación se expresan:

a) Aptitud física, acreditada mediante reconocimiento médico de las facultades que determinen el Tribunal examinador correspondiente.

b) Haber cumplido dieciocho años de edad y no sobrepasar la edad inferior en diez años a la de la jubilación forzosa establecida en el vigente Reglamento del Cuerpo.

Podrán tomar parte en el concurso-oposición restringido quienes tengan categoría inmediata inferior, con un año de antigüedad en la misma, en la plantilla de cualquier Jefatura de Carreteras.

Para ambos concursos se exigirá poseer la aptitud intelectual, proporcionada a la naturaleza del cargo y conocimientos elementales de los materiales que se emplean en la construcción de carreteras y obras anejas, de su empleo y medición; nociones de replanteo, alienación y nivelación; lectura de interpretación de planos sencillos; arbolado, señalización, recuentos de tráfico, empleo de máquinas, y elementos necesarios para su trabajo. Asimismo deberán conocer las disposiciones vigentes sobre carreteras, en la parte relativa a su tarea.

Segunda.—Durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de estas bases en el «Boletín Oficial del Estado», podrán solicitar tomar parte quienes lo deseen y reúnan los requisitos señalados, mediante instancia dirigida al ilustrísimo señor Ingeniero Jefe de la Cuarta Jefatura Regional de Carreteras (Avenida Alcalde Gómez Laguna, sin número, Zaragoza), a través de la Jefatura Provincial de Carreteras donde resida el peticionario.

Las instancias, reintegradas con póliza de tres pesetas, contendrán los siguientes datos: Nombre y apellidos, número del documento nacional de identidad, naturaleza, edad, estado civil, domicilio, profesión u oficio, si lo tuviese, manifestando, expresa y detalladamente, que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en la convocatoria y los méritos y circunstancias especiales que puedan alegarse. Asimismo se presentarán las certificaciones justificativas de tales méritos o circunstancias especiales a considerar en su caso. La presentación de los documentos acreditativos de reunir las condiciones y requisitos exigidos en esta convocatoria no efectuará por los concursantes aprobados, una vez publicada la relación de los mismos y dentro del plazo que asimismo se señalará.

Tercera.—Los concursos se celebrarán en Zaragoza, el día, hora y lugar que oportunamente se anunciará al publicarse la relación de aspirantes admitidos y excluidos, y se efectuarán de acuerdo con lo preceptuado en el mencionado Reglamento.

Los interesados que consideren infundada su exclusión podrán recurrir en el plazo de quince días, a partir del siguiente a su publicación ante esta Jefatura Regional de Carreteras. El recurso se entenderá desestimado, si transcurren quince días sin recaer resolución sobre el mismo.

Cuarta.—Todo aspirante que no se halle presente al verificar alguno de los ejercicios, se entenderá que renuncia a tomar parte en el mismo.

Quinta.—En vista del resultado de los exámenes, el Tribunal formulará la correspondiente propuesta de admisión. Esta propuesta se elevará a la Subsecretaría de este Ministerio para su aprobación, y una vez recaída ésta, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», fijando plazo para la toma de posesión.

Sexta.—En lo no previsto expresamente en esta convocatoria regirá lo dispuesto en el Reglamento General del Personal de Camineros del Estado, de 30 de noviembre de 1973, y en el Reglamento General del Personal Operario de los Organismos del Ministerio de Obras Públicas, de fecha 21 de diciembre de 1972.

Zaragoza, 14 de noviembre de 1974.—El Ingeniero Jefe regional, Marino Martínez Currea.—8.712-E.

23707

RESOLUCION de la Cuarta Jefatura Regional de Carreteras de Zaragoza por la que se anuncia convocatoria de concurso-oposición libre para proveer tres vacantes de Capataz de Cuadrilla y concurso-oposición restringido para proveer otras tres vacantes de la misma categoría en la plantilla de la provincia de Teruel.

Esta Jefatura Regional, debidamente autorizada por Resolución de la Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas, de fecha 31 de octubre de 1974, convoca concurso-oposición libre para proveer tres vacantes de Capataz de cuadrilla en esta provincia de Teruel, y concurso-oposición restringido entre el personal de la categoría inmediata inferior con un año, como mínimo, de antigüedad para proveer otras tres vacantes de la misma categoría de Capataz de cuadrilla, también en esta provincia, todo ello en la forma y condiciones previstas en los artículos 15 al 27 del vigente Reglamento General del Personal de Camineros del Estado, aprobado por Decreto 3184/1973, de 30 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 18 de diciembre).

Estos concursos se celebrarán de acuerdo con las siguientes bases:

Primera.—Podrán tomar parte en el concurso-oposición libre quienes reúnan las condiciones que a continuación se expresan:

a) Aptitud física, acreditada mediante reconocimiento médico, de las facultades que determine el Tribunal examinador correspondiente.

b) Haber cumplido dieciocho años de edad y no sobrepasar la edad inferior en diez años a la de la jubilación forzosa establecida en el vigente Reglamento del Cuerpo.

Podrán tomar parte en el concurso-oposición restringido quienes tengan categoría inmediata inferior, con un año de